

7116-1
24071 LEON



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 27 de septiembre de 2007
Núm. 188

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	1
La Pola de Gordón	3
Roperuelos del Páramo	4
Villaquilambre	4
Villares de Órbigo	5
Chozas de Abajo	5
Toral de los Guzmanes	5
Valdepiélago	5
Valverde de la Virgen	5
Villademor de la Vega	6
Vegaquemada	6
Vega de Valcarlos	6

Mancomunidades de Municipios

Saleal	6
Servicios Funerarios de León - Serfunle	7
Del Sil	7

Juntas Vecinales

Chozas de Arriba	7
------------------------	---

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	8
Servicio Territorial de Medio Ambiente	12

Servicio Territorial de Fomento	
Comisión Territorial de Urbanismo	13
Consejería de Cultura y Turismo	
Servicio Territorial de Cultura	15

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada	15

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental	17
--	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León	18
Número dos de León	18
Número tres de León	20

ANUNCIOS PARTICULARES

Loterías y Apuestas del Estado

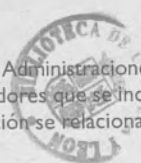
Delegación de León	24
--------------------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la policía municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: Número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700620588	02/07/2007 11:02:00	M 8042ZB	42915413N	Reyes Pérez M ^a Esther	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.b	30 €
200700705004	02/07/2007 12:29:00	1568CBX	10060073B	Sánchez Rodríguez Josefa	Flores del Sil	O. O.R.A. 9.1.b	30 €
200700374205	02/07/2007 12:54:00	LE9690AF	10076950Y	Bodelón Amigo Luisa	Valgoma, La	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667544	02/07/2007 13:23:00	LE2563T	44432446B	Antelo Vázquez Francisco José	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170383	02/07/2007 19:08:00	0877CFG	10845141C	Sánchez Falagán José Emilio	Cacabelos	O. O.R.A. 9.1.b	30 €
200700705017	03/07/2007 10:34:00	0696CRZ	09699229Z	García Pérez Josefa	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700620608	03/07/2007 19:07:00	6351FGK	10087785P	Uriá Álvarez Luis Enrique	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.b	30 €
200700267064	03/07/2007 19:09:00	1290DLM	71515903W	López Pérez Daniel	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700470951	04/07/2007 11:08:00	M 8042ZB	42915413N	Reyes Pérez M ^a Esther	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.b	30 €
200700267070	04/07/2007 11:21:00	0497BMF	10024276W	Manceño Santamaría José Antonio	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700470956	04/07/2007 12:05:00	6002FHJ	44431108F	García Antolín Carlos	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700267096	05/07/2007 19:23:00	B 5278KM	31708040X	Digón Arroyo Verónica	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.b	30 €
200700470990	05/07/2007 19:37:00	1290DLM	71515903W	López Pérez Daniel	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122259	06/07/2007 11:35:00	4977DJN	10055023K	Olea Ruiz M Carmen	Flores del Sil	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700470993	06/07/2007 11:49:00	B 5278KM	31708040X	Digón Arroyo Verónica	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122262	06/07/2007 12:12:00	1737DPD	10073537C	León Franco José Antonio	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705034	06/07/2007 13:14:00	8222DZD	10069403A	Fernández Bello María Pilar	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700374259	06/07/2007 13:41:00	1200BMJ	44425421R	García Ruiz David	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700374267	07/07/2007 11:16:00	0781BSG	10040365Z	Molinero Casas María Nieves	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700620650	07/07/2007 12:12:00	0877CFG	10845141C	Sánchez Falagán José Emilio	Cacabelos	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700667589	07/07/2007 12:35:00	MU5441BJ	71510128T	García Vuelta David	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122280	09/07/2007 13:12:00	3100BCK	X3070017T	Tobón Jiménez Patricia	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700218988	09/07/2007 19:06:00	LE3501AG	10078756H	Veiga López Raquel	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.b	30 €
200700170455	10/07/2007 11:03:00	LE2975AG	10053582Y	Ramón Fernández Isidra	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700267108	10/07/2007 12:37:00	5400BJC	07863013A	Barrientos García Pedro Antonio	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.b	30 €
200700374304	11/07/2007 10:17:00	7655CYH	28630811C	Rodríguez Carrasco Daniel	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122299	11/07/2007 12:52:00	3836BWX	71502156D	Fernández Milheiro M Luisa	Villafranca del Bierzo	O. O.R.A. 9.1.b	30 €
200700471052	11/07/2007 18:13:00	6610DZB	05868535Q	Marcel Ciurar Valentín	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700374316	11/07/2007 18:35:00	8336BBH	X2809792C	Hamaidia Mehdi	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471072	12/07/2007 13:30:00	6596DKD	44427299Q	Domínguez Reguera Beatriz	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.b	30 €
200700219048	12/07/2007 19:12:00	3836BWX	71502156D	Fernández Milheiro M Luisa	Villafranca del Bierzo	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471077	12/07/2007 19:37:00	6460CGP	10069638P	Vidal Balboa Pedro	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471080	13/07/2007 10:51:00	LE3955G	10057338J	Fernández Núñez M ^a Inés	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471097	13/07/2007 18:44:00	LE1649Y	10072606D	Carrete Pérez Etelvino	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700267138	14/07/2007 11:53:00	9874BKL	10036927A	Núñez Álvarez M Ángela	Cortiguera	O. O.R.A. 9.1.a	60 €

Ponferrada, a 11 de septiembre de 2007.—El Concejal Delegado R. Interior, Celestino Morán Arias.

9480

89,00 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la práctica de notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido realizar.

Contra estas resoluciones, podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico o en su caso directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: Número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700218236	05/03/2007 19:22:00	4284DDF	71507300R	Fernández Álvarez Patricia	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.a	60 €
200700666759	21/03/2007 13:03:00	LE7617AH	10077774V	Pérez Rodríguez Julio	Ponferrada	O. O.R.A. 9.1.b	30 €

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700666767	21/03/2007 19:15:00	LE7617AH	10077774W	Pérez Rodríguez Julio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700373258	22/03/2007 10:42:00	5529BWB	01109898X	Fernández Mesimo José Manuel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700218431	27/03/2007 17:45:00	LE2257AH	10056121S	López Arias Manuel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700619841	31/03/2007 11:38:00	LE6184Z	10013478Z	Caballero Alfonso Juan	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700266545	04/04/2007 11:42:00	LE6184Z	10013478Z	Caballero Alfonso Juan	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700619914	04/04/2007 19:19:00	LE7321W	71533838C	Pérez Álvarez Laura	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700666912	09/04/2007 13:11:00	B 6502WU	10023987N	Díez Díez Ordulla Clara	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700666951	12/04/2007 19:04:00	LE1754AJ	09720665Z	Sabugal Fernández Evaristo	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700666979	16/04/2007 11:34:00	LE6184Z	10013478Z	Caballero Alfonso Juan	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700266636	16/04/2007 13:11:00	GC4292BK	10087218Q	Vega Gómez Enrique	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700266640	16/04/2007 18:52:00	LE1324U	35293239S	Rodríguez García Fabián	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700266641	16/04/2007 19:05:00	GC4292BK	10087218Q	Vega Gómez Enrique	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700470017	17/04/2007 11:38:00	LE6887Z	10014228M	Álvarez Centeno Consuelo	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700470028	17/04/2007 18:55:00	LE7617AH	10077774W	Pérez Rodríguez Julio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700667016	20/04/2007 10:48:00	5592DTJ	71551048A	Turrado García Rosa Mª	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700620029	20/04/2007 12:38:00	2553FMR	10074543Z	García Salán Javier	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700121694	21/04/2007 10:35:00	2032DDB	44432528R	Juan García Marcos	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667040	21/04/2007 13:18:00	M 9652OP	51424388E	Carballedo Bravo Diana	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667054	24/04/2007 18:21:00	LE0350AJ	10081297Y	Rodríguez Pérez Javier	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700121718	26/04/2007 12:08:00	0102CTT	44429927E	Rodríguez González Diego	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700373564	27/04/2007 11:19:00	LE6184Z	10013478Z	Caballero Alfonso Juan	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700218622	27/04/2007 13:17:00	6760CTJ	44425838G	Carrete Alonso Rebeca	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700470129	27/04/2007 13:24:00	LE0712Y	10046095V	Moreira Rodera Mª Belí	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700373580	30/04/2007 10:28:00	6890CCN	10068235P	González González Manuela	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700218640	30/04/2007 11:48:00	LE4732K	10080370E	Oliveira Lorenzo Ernesto Claudio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

Ponferrada, a 12 de septiembre de 2007.—El Concejal Delegado R. Interior; Celestino Morán Arias.

9481

78,40 euros

LA POLA DE GORDÓN

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de agosto de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra de "Acondicionamiento y peatonalización de plaza situada en Avda. de la Constitución", por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación urgente.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del pliego de cláusulas aprobado, en unidad de acto con el anuncio de licitación del contrato de la obra.

El plazo para el examen del expediente y presentación de proposiciones será de trece días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

El contenido del anuncio de licitación es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de "Acondicionamiento y peatonalización de plaza situada en Avda. de la Constitución".

b) División por lotes y número (art. 68.3): Inversión cuyo gasto tiene el carácter de plurianual, para el ejercicio 2007 y 2008, conforme al siguiente cuadro:

	2007
Junta de Castilla y León	35.000,00 €
Ayuntamiento	15.000,00 €
Total	50.000,00 €
	2008
Junta de Castilla y León	34.662,22 €
Ayuntamiento	14.855,26 €
Total	49.517,46 €

c) Lugar de ejecución: Municipio de La Pola de Gordón.

d) Plazo de ejecución (meses): Anualidad 2007, antes del 15 de noviembre de 2007. Anualidad 2008, antes del 30 de marzo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.517,46 euros. El importe total del presupuesto del contrato es 99.517,46 €. A efectos de la gestión presupuestaria -y por tanto de ejecución de obra, su certificación y abono- se trata de una inversión cuyo gasto tiene el carácter de plurianual, para el ejercicio 2007 y 2008, conforme al siguiente cuadro:

5. Garantía provisional. 2% sobre 99.517,46 €, es decir, 1.990,34 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: C/ Arenal 17.

c) Localidad y código postal: La Pola de Gordón 24600.

d) Teléfono: 987 588 003.

e) Telefax: 987 588 132.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior inmediato a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera (artículo 16 LCAP).

- Informe de Instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica (artículo 17 LCAP)

-Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras.

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

- Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, indicando, en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

- Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras.

b) Clasificación empresarial:

Grupo G, subgrupo 6, categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite, las 13.30 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En las dependencias u oficinas del Ayuntamiento o enviados por correo dentro del plazo de admisión, y en las condiciones señaladas.

1. Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

2. Domicilio: C/ El Arenal, 17.

3. Localidad y código postal: La Pola de Gordón 24600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de mejoras: La proposición que presente cada licitador podrá comprender una sola memoria valorada que contenga soluciones complementarias y adicionales que considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato. La Memoria, tendrá la consideración de "Mejoras adicionales en la obra proyectada".

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad: La Pola de Gordón.

d) Fecha: Al quinto día hábil inmediato siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a no ser que recayese en sábado, que se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios, serán de cargo del adjudicatario.

La Pola de Gordón, 13 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

9716

24,80 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, acordó la aprobación de los siguientes documentos:

- Proyecto de la obra "Mejora de la red de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Roperuelos del Páramo", incluida con el n.º 16 del Plan Rtes. Redes para 2007, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos don Jesús Alonso González, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 30.000,00 euros.

- Proyecto modificado de la obra "Pavimentación de calles en el Municipio de Roperuelos del Páramo", incluida con el n.º 82 en el Fondo de Cooperación Local para 2006, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos don Jesús Alonso González, con las mismas unidades de obra y sin modificar el presupuesto general del proyecto original, que asciende a 70.000,00 euros.

Dichos documentos se encuentran expuestos al público en las dependencias municipales por plazo de quince días hábiles, contados

a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

En caso de no producirse reclamaciones, la aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Roperuelos del Páramo, 17 de septiembre de 2007.-El Alcalde, José Manuel Fernández del Canto.

9692

5,00 euros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente número 1/2007 de modificación de créditos al Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado texto legal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, 17 de septiembre de 2007.-El Alcalde, José Manuel Fernández del Canto.

9693

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2007, se nombra a doña Flormerinda Ordóñez Blanco, como personal eventual en el puesto de Secretaria de Grupo.

Que las retribuciones económicas del puesto a desempeñar están en la clasificación de los puestos del pleno de 26 de junio de 2007, siendo el siguiente:

Grupo C.

Complemento de destino: Nivel 22.

Complemento específico: 10.439,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Villaquilambre, 11 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Lázaro García Bayón.

9695

Por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2007, se nombra a doña Mª Belén de Celis García, como personal eventual en el puesto de Secretaria de Grupo.

Que las retribuciones económicas del puesto a desempeñar están en la clasificación de los puestos del pleno de 26 de junio de 2007, siendo el siguiente:

Grupo C.

Complemento de destino: Nivel 22.

Complemento específico: 10.439,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Villaquilambre, 11 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

9696

Por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2007, se nombra a doña Mª Teresa Martínez Espina, como personal eventual en el puesto de Jefa de Gabinete de Alcaldía.

Que las retribuciones económicas del puesto a desempeñar están en la clasificación de los puestos del pleno de 26 de junio de 2007, siendo el siguiente:

Grupo C.

Complemento de destino: Nivel 22.

Complemento específico: 13.439,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Villaquilambre, 11 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 9697

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2007, se delega en la Concejala doña M^a Isabel Lorenzana Fuciños, el acto de celebración de matrimonio civil el día 8 de septiembre a las 13.00 horas. Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaquilambre, 13 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 9698

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2007, se delega en el Concejal don Julián Viñuela Suárez, el acto de celebración de matrimonio civil el día 8 de septiembre a las 13.30 horas. Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaquilambre, 13 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 9699

VILLARES DE ÓRBIGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 2/2002 de 16 de junio, Texto Refundido de Contratos de Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación:

Denominación: Mejora del Entorno Comercial en Villares de Órbigo. Contratista: Hnos. Aller Casáis SL. Importe: 55.281,52 euros. Fecha: 12 de septiembre de 2007.

Villares de Órbigo, 14 de septiembre de 2007.—La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

9694

2,20 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por José Martínez García, con DNI n° 9718100-W se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de almacén de útiles agrícolas, con emplazamiento en C/ La Iglesia s/n, de la localidad de Chozas de Arriba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales, en horario de oficina por término de 20 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 17 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Roberto López Luna.

9737

3,40 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2007, ha sido aprobado el proyecto de reforma de instalación eléctrica del alumbrado público de Toral de los Guzmanes. El expediente queda sometido a exposición pública en tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por un periodo de 15 días a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeran elevara el expediente a definitivo.

Por Acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra de reforma de instalación eléctrica del alumbrado público de Toral de los Guzmanes, se procede a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento abierto mediante subasta, en concordancia con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, con el siguiente detalle:

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma de instalación eléctrica del alumbrado público de Toral de los Guzmanes.

b) Lugar de ejecución: Toral de los Guzmanes.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.382,00 euros.

4. Garantía provisional: 2% del Presupuesto.

5. Fecha límite de presentación de proposiciones: 26 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional en cualquiera de las formas establecidas en la ley de contratos.

7. Documentación a presentar: Especificada en pliego.

8. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes.

9. Apertura de las ofertas: El primer miércoles siguiente al de la fecha de terminación de proposiciones a las 12.00 horas.

Toral de los Guzmanes, 18 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

9742

8,40 euros

VALDEPIÉLAGO

Por doña Silvia Blanca Vélez Salán, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de actividad apícola explotación colmenar (80 colmenas), a emplazar en las parcelas 176, 177, 178, 185 del polígono 15 del término de Otero de Curueño, Catastro Rústico del municipio de Valdepiélago.

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete dicho expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Valdepiélago, 13 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Julio González Fernández.

9740

4,00 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (Boletín Oficial de Castilla y León, de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública el expediente que a continuación se indica, de autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas, puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

Solicitante: Don Porfirio Pérez Pérez, actuando en nombre propio, precisa tramitar la correspondiente autorización de uso de suelo rústico, para la construcción de vivienda, en el Camino el Jano s/n, polígono 30, parcelas nº 01040 y 21040, sitio "Los Picones" de Montejos del Camino.

Valverde de la Virgen, 17 de septiembre de 2007.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

9702 4,20 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 19 de julio de 2007, el expediente de modificación de créditos núm. 1/2007, y habiendo sido éste elevado a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante la exposición pública del mismo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que, las partidas que han sufrido modificación y los recursos a utilizar son los que se indican:

- 1º.- Créditos necesarios:
- a) Créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito:

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria	Partidas	Consignación actual euros	Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen	Consignación definitiva hasta esta fecha
4-623	Maquinaria, instalaciones y utillaje		22.100,00	22.100,00
4-622	Inversión nueva asociada funcionamiento operativo servicios	109.830,00	29.000,00	138.830,00
Suma			51.100,00	

La financiación será como sigue:

				Euros
Remanente líquido de Tesorería				29.000,00
Capítulo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
8	870	870-01	Remanente de Tesorería, aplicación para financiar suplementos de crédito	29.000,00 €
				Euros
Al comenzar el ejercicio el remanente disponible es				42.567,48
Cantidad que se precisa utilizar en este expediente				29.000,00
Cantidad de remanente sobrante				13.567,48
Bajas de otras partidas (de 5-600)				22.100,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151, y 152 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Villademor de la Vega, 13 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas. 9739

VEGAQUEMADA

Por Primagaz Distribución SA, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de depósito aéreo de G.L.P. de 4.000 litros para suministro a restaurante "La Cabaña" en Ctra. La Ercina s/n, de la localidad de Vegaquemada.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Igualmente se significa, en el marco del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, que el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegaquemada, 20 de septiembre de 2007.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

9743 4,60 euros

VEGA DE VALCARCE

Doña Luzdivina Santín Carrete, en nombre y representación propia ha solicitado licencia ambiental para la actividad de bar, con emplazamiento en la C/ Camino de Santiago s/n, de la localidad de La Laguna de Castilla (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 7 de septiembre de 2007.-La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

9703 3,60 euros

Mancomunidades de Municipios

SALEAL

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2007 DE LEÓN, SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, VILLAQUILAMBRE Y SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (A EXCEPCIÓN DEVILLABALTER)

Por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 20 de septiembre de 2007 se aprobó la facturación de la tasa por prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales correspondiente al segundo trimestre del año 2007 de León, Santovenia de la Valdoncina, Villaquilambre y San Andrés del Rabanedo (a excepción de Villabalter).

De conformidad con el artículo 102.3 de la ley General Tributaria y con la Ordenanza reguladora de la tasa citada, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el correspondiente padrón o aclarar cualquier duda en la oficina de la Mancomunidad, sita en León, en la Gran Vía de San Marcos 3, Bajo, (Complejo de Santo Domingo), donde podrán, en su caso, igualmente presentar los recursos pertinentes.

A) Recursos.- Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo

46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Se podrá interponer, no obstante, los recursos que se estimen pertinentes.

Advertencia: La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro de plazo.

B) Periodo voluntario de pago: Del 5 de octubre de 2007 al 5 de diciembre de 2007.

C) Lugar y forma de realizar el ingreso. En cualquier oficina de Caja España presentando el documento de ingreso que se remite por correo al domicilio de los sujetos pasivos y que contiene la "Liquidación y carta de pago", el "Talón de cargo" y el documento para domiciliación.

Si el documento de ingreso no fuere recibido por el contribuyente o se hubiese extraviado, podrá efectuarse el ingreso personándose en cualquier oficina de Caja España y facilitando el nombre y apellidos o el número del Documento Nacional de Identidad de la persona a cuyo nombre esté expedido el recibo, realizándose el cobro por dicha entidad, la cual facilitará el correspondiente justificante de pago.

D) Periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

León, a 20 de septiembre de 2007.—La Presidenta, Humildad Rodríguez Otero.

9900 89,60 euros

SERVICIOS FUNERARIOS DE LEÓN – SERFUNLE

El Presidente en funciones de la Mancomunidad Municipal de Servicios Funerarios y de Cementerios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, abreviadamente Mancomunidad "Serfunle", hace saber:

Que la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Serfunle, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2006, acordó aprobar con carácter provisional el Presupuesto General de la Mancomunidad Serfunle para el ejercicio 2007, así como las Bases de Ejecución del citado Presupuesto.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y siguientes del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tanto el citado Presupuesto, como sus Bases de Ejecución, han sido expuestos al público durante el plazo legalmente establecido, sin que contra los citados acuerdos se hayan formulado reclamaciones, por lo que la aprobación provisional de ambos documentos deviene en definitiva.

Que de conformidad con las previsiones legales, se hace público el resumen por capítulos del referido Presupuesto, a los efectos pertinentes:

Presupuesto Mancomunidad Serfunle Ejercicio 2007

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	1.000,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	444.000,00
Total presupuesto de ingresos	445.000,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Capítulo 1.-Gastos de personal	88.000,00
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	23.000,00
Capítulo 6.-Inversiones reales	334.000,00
Total presupuesto de gastos	445.000,00

Contra los referidos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a partir de la presente publicación. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de septiembre de 2007.—El Presidente en funciones, Ángel Valencia López. 9599

DEL SIL

La Asamblea de concejales de la Mancomunidad de Municipios del Sil en sesión de fecha 9 de julio de 2007, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2007, el cual ha estado expuesto al público por término de 15 días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	Euros
520 Ingresos patrimoniales	100,00
720 Aportación municipal	100.000,00
755 Subvenciones Junta Castilla y León	125.400,00
Total	225.500,00

GASTOS

	Euros
1.12 Gastos personal	4.500,00
1.220 Gastos ordinarios	16.000,00
1.23 Dietas y desplazamientos	5.000,00
4.623 Inversiones	200.000,00
Total	225.500,00

Plantilla de personal: Secretaria-Interventora, cubierta provisionalmente.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público mediante el presente edicto.

Esta aprobación definitiva, podrá ser impugnada con los requisitos, formas, plazos y causas establecidos en los artículos 170 y 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación.

Toreno, 5 de septiembre de 2007.—El Presidente 9735

Juntas Vecinales

CHOZAS DE ARRIBA

Habiendo quedado desiertas las subastas convocadas anteriormente, se anuncia nueva convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y mediante la tramitación ordinaria, de la enajenación de las fincas urbanas "Parcela 1: La carretera (SUNC/SOD) y parcela 2: La carretera (SUC/R/EEAA)".

Se anuncia subasta de las citadas fincas urbanas con arreglo a las siguientes prescripciones:

1º.-Entidad Adjudicadora: Junta Vecinal de la entidad local menor de Chozas de Arriba, perteneciente al Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León).

2º.-Objeto del contrato:

Descripción del objeto: El objeto del contrato es la enajenación por compraventa de las fincas urbanas denominadas "Parcela 1: La

Carretera (SUNC/SOD) y parcela 2: La Carretera (SUC/R/EAA)", de 18.908,50 y 1.941,05 m², de superficie respectivamente, propiedad de la Junta Vecinal de Chozas de Arriba, para su desarrollo edificatorio de acuerdo con las normas urbanísticas municipales.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta pública.

4º.- Presupuesto base o tipo de licitación: El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza, se fija en:

Parcela 1: Doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y seis euros y cincuenta y ocho céntimos (240.446,58 €), IVA no incluido.

Parcela 2: Sesenta y dos mil setecientos setenta y ocho euros y setenta y ocho céntimos (62.778,78 €), IVA no incluido.

5º.- Garantías:

a) Provisional: 2% del precio o tipo de licitación.

b) Definitiva: No se fija.

6º.- Pliego de cláusulas económico-administrativas:

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en:

a) Copistería Patecma.

b) Domicilio Avda. Roma nº 13.

c) Localidad: León.

d) Teléfono: 987 234 156.

e) Fecha límite para la obtención de información y documentación: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7º.- Requisitos específicos de los licitadores:

Los especificados en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

8º.- Presentación de proposiciones:

a) Se presentará una única e independiente proposición por cada parcela, sin perjuicio de que pueda pujar por una o por las dos.

b) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 20 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finaliza en sábado se prorrogará al día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

d) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León), de 9.00 a 14.00 horas.

9º.- Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Casa de Cultura de Chozas de Arriba.

b) Domicilio: Chozas de Arriba (24392 León).

c) Fecha: Primer miércoles hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

d) Hora: 13.00 horas.

10º.- Gastos de expediente, anuncios y otros:

A cargo del adjudicatario.

11º.- Modelo de proposición:

El abajo firmante don....., mayor de edad, con DNI nº, y domicilio a efectos de notificaciones en, en nombre propio (o en representación de, con CIF de la empresa nº,), teniendo conocimiento de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº, de fecha, solicita tomar parte en la licitación para la enajenación mediante subasta de dos parcelas propiedad de la Junta Vecinal de Chozas de Arriba (León), solicita participar en dicho procedimiento.

Y hace constar:

1º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere este pliego.

2º Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º Que se compromete a adquirir la parcela nº, en el precio de euros (letra y cifras), IVA no incluido.

Lugar, fecha y firma.

Chozas de Arriba, 7 de septiembre de 2007.-El Presidente, Joaquín Vidal San Millán.

9438

72,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 262/07.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España con domicilio en Alcobendas (Madrid), Pº Conde de los Gaitanes, número 177.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Quintana del Castillo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea en doble circuito de 43 metros de longitud desde nuevo apoyo de celosía (T-101 bis) intercalada en la línea actual "La Robla-Compostilla" de 400 kV, hasta la nueva subestación de Villameca dotada con un transformador 400/132/20 kV, de 180/180/30 MVA con configuración de interruptor y medio, con sus equipos de protección, maniobra y control.

e) Presupuesto: 4.681.225 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

9266

24,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 104/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando la instalación de retranqueo y acometida L.M.T. 15 kV aéreo/subterráneo a nuevos CTS por construcción de urbanizaciones en Arduncino-Chozas de Abajo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 20 de marzo de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de julio de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Chozas de Abajo, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Modificación de línea aérea de 15 kV y acometida aéreo-subterránea a nuevos C.C.T.T., por construcción de urbanización en Ardoncino. Línea de M.T. aérea de 15 kV cuyo origen será el apoyo proyectado "E" y final en el apoyo proyectado "D" con una longitud de 58 m y conductor tipo/sección LA -56/54, 6 mm², con una capacidad de transporte 4723 kW, se instalarán 2 nuevos apoyos. Línea subterránea de M.T. de 15 kV, entubada con un conductor tipo/sección RHZ 1 2 OL-12/20 kV-3x150AL mm² con una capacidad máx. 7366 kW. Tramo 1-2 el origen será del paso aéreo subterráneo en apoyo número 93 de LMT "VLA705" y final en la línea subterránea de M.T. existente, longitud de 92 m. Tramo 3-19: Origen en el C.S. proyectado 2L+1P y final en el tramo paso aéreo subterráneo en apoyo proyectado "E". Con una longitud de 973 m. Se producen cruzamientos con la carretera CL-622; carretera CV-161/33, con arroyo. Los centros de transformación, serán C.T. tipo compacto 2L 1P 1x400kVA en edificio prefabricado con envoltorio de hormigón. El C.T. número 1 estará situado en las proximidades de la Ctra. Banuncias LE-161/33, cruce con la ctra. CL-622. El C.T. número 2 estará ubicado en calle C, esquina con la calle 2. El emplazamiento del C.T. número 3 se encuentra en calle 3, esquina con calle A. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. Transformador de potencia tipo compacto, con potencia asignada 400 kVA y tensión asignada 17,5 kV/420-240V. Como aislante aceite mineral. El centro de seccionamiento será prefabricado compacto 2L+1P de maniobra exterior con envoltorio prefabricado de hormigón. El centro de seccionamiento estará ubicado en la proximidades de la calle Camino a Chozas. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto, redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha febrero de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de diciembre de 1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 24 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

9265

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 153/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando la instalación de actuación en Subestación de Astorga y soterramiento de cuádruple circuito desde la derivación a "Aiptesa" hasta la derivación al C.T. "24AF54" en Astorga, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 19 de abril de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de julio de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Astorga, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto

en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Actuación en subestación de Astorga y soterramiento de cuádruple circuito desde la derivación a "Aiptesa" hasta la derivación al CT "24AF54" en Astorga. Línea subterránea de M.T. de 15 kV subterránea enterrada bajo tubo, con conductor tipo/sección RHZ1 20L-12/20 kV-3x240 al doble circuito; con una capacidad de Transp. 9.704 kW. origen paso aéreos subterráneos proyectados en apoyo existente (derivación a Aiptesa) y final en pasos aéreos a subterráneos proyectados en apoyo proyectado número 6 (derivación a C.T. "24AF54"), con una longitud 378 m. Línea MT aérea de 15 kV cuyo origen será el apoyo proyectado número 6 y final en el apoyo existente número 7 cuya longitud es de 62 m el conductor tipo/sección es LA-56/54,60 mm² con una capacidad de transporte de 4.723 kW. Se instalará un nuevo apoyo complementado con su correspondiente cruceta. Se realizan cruzamientos con líneas de comunicaciones, arroyo La Moldera y carretera LE-193.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha marzo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* número 1 de diciembre de 1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 24 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

9264

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 209/07.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Enermife SL, con domicilio en León, calle Paris, 1, 2º, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en polígono 212, parcelas 32, 33 y 34, en el término municipal de Carrizo de la Ribera, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 1 de junio de 2007 Enermife SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 5 de julio de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto

842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Enermife SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 576 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Suntech, modelo: SPT 175-24/Ac.

Potencia: 108.800 Wp.

- 12 inversores SMC 8000 TL de 8000 W de potencia nominal.

Potencia: 96 kW.

Instalación de evacuación de la energía eléctrica producida formada por un transformador de 160 kVA en edificio prefabricado y línea eléctrica subterránea de Alta Tensión para la conexión de los 4 Centros de Transformación.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Pablo González Hevia, con fecha mayo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 29 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

9296

84,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 181/07/8144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la instalación de modificación de la línea aérea M.T. 20 kV, Polígono de Cabreros, desde el apoyo nº 5 al apoyo nº 7, por siniestro, término municipal de Cabreros del Río, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal SL, con domicilio en Avda. Suero de Quiñones, 27, bajo. 24002 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cabreros del Río.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 20 kV, "Polígono de Cabreros", por siniestro. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 229 metros. Entrancará en el apoyo existente nº 5, discurrirá por la misma traza, se colocará un nuevo apoyo nº 6, C-3000-I 4, y finalizará en el apoyo existente nº 7.

e) Presupuesto: 7.408,06 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de septiembre de 2007, El Jefe del Servicio Territorial.- Emilio Fernández Tuñón.

9386

32,80 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 271/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (96 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Adrijorla SL, con domicilio en C/ La Bañeza 37. 24248 Urdiales del Páramo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 109, parcela 3, en el término municipal de Urdiales del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 480 módulos fotovoltaicos de 215 Wp/ud., marca Sanyo HIP 215 NHE-5.

Potencia: 103,2 Wp.

- 12 inversores, marca SMA SMC 8000 TL de 8 kW.

Potencia: 96 kW.

e) Presupuesto: 652.280,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

9492

28,00 euros

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD, Y ADECUACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio múltiple, 5ª planta, Avda. Peregrinos s/n, León):

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

- Nº 1 Titular: Junta Vecinal de Pobladura de la Sierra.
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.
Entidad local: Pobladura de la Sierra.
Término municipal: Astorga.
- Nº 2 Titular: Ayuntamiento de Ponferrada.
Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 296.
Entidad local: Manzanedo de Valdeusa.
Término municipal: Ponferrada.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULAR

- Nº 1 Titular saliente: Celestino Pajares Colino.
Titular entrante: Club Robledo de Losada.
Matrícula: LE-10.885 y anulación de LE-10.949 Y 10.950.
Terrenos afectados: Montes de utilidad pública nº 330, y nº 333, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Robledo de Losada.
Término municipal: Encinedo.
- Nº 2 Titular saliente: Zacarías Barreales Ramos.
Titular entrante: Junta Vecinal de Villaverde de la Chiquita.
Matrícula: LE-10.817.
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Villaverde de la Chiquita.
Término municipal: Valdepolo.
- Nº 3 Titular saliente: Juntas Vecinales de Ferreras y Morriondo.
Titular entrante: Junta Vecinal de Morriondo.
Matrícula: LE-10.847.
Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 23, nº 17 y parte del monte de libre disposición nº 45.
Entidad local: Ferreras, Morriondo y La Veguellina de Cepeda.
Término municipal: Quintana del Castillo.
- Nº 4 Titular saliente: Juntas Vecinales de Peñalba de Santiago y Bouzas.
Titular entrante: Junta Vecinal de Peñalba de Santiago.
Matrícula: LE-10.897.
Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 398.
Entidad local: Peñalba de Santiago y Bouzas.
Término municipal: Ponferrada.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

- Nº 1 Titular: Junta Vecinal de Villamarco.
Matrícula: LE-10.809.
Terrenos afectados: Terrenos comunales.
Entidad local: Villamarco.
Término municipal: Santas Martas.
- Nº 2 Titular: Junta Vecinal de Albares de la Ribera.
Matrícula: LE-10.815.
Terrenos afectados: Terrenos comunales.
Entidad local: Albares de la Ribera.
Término municipal: Torre del Bierzo.
- Nº 3 Titular: Sociedad Gijonesa de Caza La Armonía.
Matrícula: LE-10.829.
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales.

Entidad local: Santa Cristina de Valmadrigal.
Término municipal: Santa Cristina de Valmadrigal.

- Nº 4 Titular: Club Deportivo Berciano de Caza.
Matrícula: LE-10.833.
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Paradasolana.
Término municipal: Molinaseca.
- Nº 5 Titular: Junta Vecinal de Villameca.
Matrícula: LE-10.835.
Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 15, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Villameca.
Término municipal: Quintana del Castillo.
- Nº 6 Titular: Junta Vecinal de Valmartino.
Matrícula: LE-10.839.
Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 470, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Valmartino.
Término municipal: Cistierna.
- Nº 7 Titular: Junta Administrativa del Puerto de Santas Martas, Vegas del Palomar y Collado del Fito.
Matrícula: LE-10.841.
Terrenos afectados: Finca rústica privada: Puerto de Santas Martas, Vegas del Palomar y Collado del Fito.
Entidad local: Carrocera.
Término municipal: Carrocera.
- Nº 8 Titular: Junta Vecinal de Pinos.
Matrícula: LE-10.843.
Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 227, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Pinos.
Término municipal: San Emiliano.
- Nº 9 Titular: Club de Caza La Arcilla.
Matrícula: LE-10.845.
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales (Otero y Toral).
Entidad local: Toral de los Vados, Otero y Parandones.
Término municipal: Villadecanes.
- Nº 10 Titular: Junta Vecinal de Truchas.
Matrícula: LE-10.853.
Terrenos afectados: Montes de utilidad pública nº 49, nº 61, y nº 62, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Truchas.
Término municipal: Truchas.
- Nº 11 Titular: Club Sociedad Deportiva de Cazadores de Valdealcón.
Matrícula: LE-10.855.
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales.
Entidad local: Valdealcón.
Término municipal: Gradefes.
- Nº 12 Titular: Junta Vecinal de Villasimpliz.
Matrícula: LE-10.863.
Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 679, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Villasimpliz.
Término municipal: La Pola de Gordón.
- Nº 13 Titular: Asociación de Cazadores Banuncias.
Matrícula: LE-10.865.
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Banuncias.
Término municipal: Chozas de Abajo.
- Nº 14 Titular: Junta Vecinal de Montuerto.
Matrícula: LE-10.869.
Terrenos afectados: Montes de utilidad pública nº 756 y nº 759 y terrenos comunales.

Entidad local: Montuerto.
 Término municipal: Valdepiélagos.

Nº 15 Titular: Gumersindo Castro Otero.

Matrícula: LE-10.875.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas privadas.

Entidad local: Murias de Rechivaldo.

Término municipal: Astorga.

Nº 16 Titular: Junta Vecinal de Nava de los Caballeros.

Matrícula: LE-10.889.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas privadas.

Entidad local: Nava de los Caballeros.

Término municipal: Gradefes.

Nº 17 Titular: Junta Vecinal Fuentes de Peñacorada.

Matrícula: LE-10.891.

Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 464, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.

Entidad local: Fuentes de Peñacorada.

Término municipal: Cistierna.

Nº 18 Titular: Junta Vecinal de Castrillo de Valderaduey.

Matrícula: LE-10.899.

Terrenos afectados: Monte de libre disposición nº 432, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.

Entidad local: Castrillo de Valderaduey.

Término municipal: Villazanzo de Valderaduey.

León, 28 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Luis Blanco González.

9332

128,00 euros

Servicio Territorial de Fomento Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2007, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

6. Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales. Dotación urbanística pública con destino a vía pública Ayuntamiento de Cubillos del Sil, para su aprobación definitiva, si procede.

Antecedentes de hecho

I.- Mediante escrito, registrado de entrada el 29 de enero de 2007, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, remite a la Comisión Territorial de Urbanismo, dos ejemplares diligenciados de la documentación técnica de la propuesta de Modificación de referencia, así como copia del expediente administrativo debidamente compulsada.

II.- La aprobación inicial del expediente, se produjo por el Pleno de la Corporación, según lo dispuesto por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril (en redacción dada por la Ley, 57/2003, de 16 de diciembre), en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2005, de acuerdo con el quórum exigido por el artículo 47.2.11) del citado texto legal, exponiéndose al público, mediante publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 171 de fecha 5 de agosto de 2005, Boletín Oficial de Castilla y León número 147 de fecha 1 de agosto de 2005 y en el periódico el *Diario de León* de fecha 23 de julio de 2005, respectivamente. Durante el periodo de información pública no se presentan alegaciones, según consta en la certificación del resultado de la información pública, emitida por el Secretario Municipal con fecha 1 de septiembre de 2005.

III.- Figura en el expediente informe emitido por la Secretaría Municipal, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como en el artículo 173.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

IV.- El acuerdo de aprobación provisional, se adoptó por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, según lo dispuesto por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por la Ley, 57/2003, de 16 de diciembre, con el quórum exigido por el artículo

47.2.11) del citado texto legal, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2006.

Fundamentos de derecho

1.- La tramitación del presente instrumento urbanístico se ajusta a lo determinado por la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio) en la parte no declarada inconstitucional por STC 6/1997, de 20 de marzo, Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa sectorial aplicable; el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones de aplicación.

2.- La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva del presente expediente, en su caso, a tenor de lo que establece el artículo 58, en relación con el artículo 138.2.a) 2º de la LUC y L y en el artículo 169 en relación con el 409.a) del RUC y L. Dicho acuerdo habrá de adoptarse antes de tres meses desde la entrada del documento completo. Si se observaren deficiencias, según su naturaleza y gravedad, se optará entre: a) Su directa subsanación, mediante la introducción de las correcciones, modificaciones o innovaciones necesarias, que se señalarán en el acuerdo de aprobación; b) La suspensión de la aprobación, para que el Ayuntamiento subsane las deficiencias y eleve de nuevo el expediente, antes de tres meses desde la recepción del acuerdo; c) La suspensión parcial de la aprobación, cuando las deficiencias sólo afecten a una parte de las Normas, pudiendo aprobarse definitivamente el resto; en tal caso, se fijará un plazo para la nueva presentación de la parte no aprobada.

Una vez producida, en su caso, la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento se procederá a su notificación y publicación en los términos expresados en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3.- La Normas urbanísticas Municipales de Cubillos del Sil fueron aprobadas por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 28 de julio de 2003 y la modificación pretende adecuar los terrenos necesarios para la incorporación de una nueva glorieta de acceso al núcleo de población que organice las actuales intersecciones y facilite el tráfico rodado en el acceso a la localidad.

4.- A los efectos anteriormente descritos, se remite una copia del proyecto que consta de los siguientes documentos:

Memoria vinculante.

Planos de estado actual y modificado de:

Término municipal A-2, a E: 1/10.000

Clasificación del suelo B-1a E: 1/1.000

Documentación que se estima suficiente a los efectos determinados por el artículo 169.3 del RUCyL. No obstante se deberá aportar un tercer ejemplar debidamente diligenciado, de conformidad con lo determinado por el artículo 160.2 del RUCyL.

5.- Figuran en el expediente los siguientes informes y autorizaciones de carácter sectorial:

5.1.- Administración General de Estado.

4.1.1.- Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental. Emite informe con fecha 1 de julio de 2005 en el que pone de manifiesto la no afección al ámbito de sus competencias favorable

5.2.- Informe Excma. Diputación Provincial: Se emite informe con fecha 3 de octubre de 2005, no planteando objeciones.

5.3.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León

5.3.1.- Servicio Territorial de Fomento:

5.3.1.1 Sección de Urbanismo y O.T.: Emitido con fecha 12 de septiembre de 2005.

5.3.2.- Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.- Informa favorablemente la Modificación de las Normas en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2005.

5.3.3.- Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Área de Estructuras Agrarias. Emitido con fecha 4 de julio de 2005, no efectuando objeciones al proyecto.

6.- Del examen de la documentación se establecen las siguientes consideraciones:

6.1.- No se aprecian repercusiones sobre la ordenación general del Municipio ni sobre los elementos o determinaciones estructurantes del territorio municipal, pudiéndose considerar como Modificación según el artículo 169 del RUCyL.

6.2.- Ha sido suprimida la isleta central de la glorieta de su consideración como zona verde tal y como se puso de manifiesto en el informe previo emitido por el Servicio Territorial de Fomento.

6.3.- Deberá expresarse, de conformidad con lo determinado en el artículo 120.3.c) del RUCyL, el sistema de obtención de los terrenos que pasan a titularidad pública bien de forma directa o bien por remisión a alguno de los expresados en el apartado 2.1.5 de las Normas Urbanísticas.

6.4.- Por último y respecto a la denominación de la modificación como Sistema general viario es preciso observar que las Normas Urbanísticas de Cubillos del Sil no contemplan Sistemas generales como tal denominación haciendo referencia a las dotaciones urbanísticas públicas apartado 1.4 y 2.1.5 por lo que se considera más adecuado modificar el término por el de dotación urbanística pública Vía Pública, (según apartado 1.4).

Vista la propuesta de la ponencia técnica, y de conformidad con ella, así como la Ley 6/98, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, en los preceptos no declarados inconstitucionales por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, ni derogados por la ya citada Ley 6/98, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en lo que resulte aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria séptima y derogatoria única del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones de aplicación, por unanimidad de sus miembros, la Comisión Territorial de Urbanismo,

Acuerda:

A) Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales. Dotación urbanística pública con destino a vía pública Ayuntamiento de Cubillos del Sil condicionando su eficacia y vigencia a la incorporación al expediente de las determinaciones especificadas en los apartados 4 y 6 del expositivo del presente acuerdo.

B) En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del Acuerdo, el Ayuntamiento de Cubillos del Sil deberá aportar nueva documentación que incorpore las correcciones e innovaciones reseñadas en el apartado A) del dispositivo del acuerdo. En dicho documento se harán constar las correcciones efectuadas pormenorizadamente, tanto en el documento con indicación de la página como en los planos, en su caso. El incumplimiento del plazo establecido determinará la caducidad del expediente de conformidad con lo dispuesto en la legislación de procedimiento administrativo.

C) Facultar a la Secretaría de la Comisión Territorial de Urbanismo para proceder a la comprobación del cumplimiento de la condición establecida en el apartado A) del dispositivo de este acuerdo, dando cuenta a la Comisión de lo actuado.

Con fecha 21 de agosto de 2007 se emite certificado por el Secretario y el Director de la Ponencia Técnica para hacer constar que se han cumplido las condiciones que se recogen en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 31 de enero de 2007.

Contra el presente acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a par-

tir del día siguiente al de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 61 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación de la Memoria Vinculante de la modificación de referencia, así como de las normas urbanísticas, que comprenden los documentos escritos de carácter normativo, y la relación de los demás documentos, escritos o gráficos, que integran el documento aprobado, en los términos que se dejan expuestos.

León, a 22 de agosto de 2007.-VºBº La Vicepresidenta de la Comisión, Ana Isabel Suárez Fidalgo.-El Secretario de la Comisión, Ignacio Santos Pérez.

* * *

I.- Memoria Vinculante

I.1.- Antecedentes

El acceso a la localidad de Cubillos del Sil es el antiguo Camino Real, vía que comparte este núcleo con el acceso a los Parques de Carbones de las compañías, Minero Siderúrgica de Ponferrada y Empresa Nacional de Electricidad. Además esta vía comunica con la zona del Embalse de Bárcena, tras cruzar bajo la línea férrea de transporte de carbón, Villablino-Cubillos del Sil y es este precisamente, el punto de cruce con el vial que une ambos parques de carbones.

La simple descripción de esta realidad lleva a comprender que la intersección del paso bajo el ferrocarril con la vía de conexión entre los parques de carbones es un punto negro de primera categoría con cierto historial de accidentes mortales.

El Ayuntamiento de Cubillos del Sil ha previsto la modificación de este Sistema General proyectando para este cruce una glorieta que elimine las actuales intersecciones, organizando con ello los movimientos de vehículos con la preferencia de paso que supone su incorporación a la glorieta.

El objeto de la presente modificación no es otro que el adecuar los terrenos afectados al nuevo uso que se propone.

I.2.- Definición

En el Plano 2.1, de los que acompañan este documento, puede verse el estado actual de la clasificación del suelo de la zona. Los terrenos que ocupará la futura glorieta están actualmente clasificados como:

Al sur, Suelo Rústico de Entorno Urbano (SREU).

Al noroeste, Suelo Rústico de Protección Agropecuaria (SRPA).

Al nordeste, Suelo Rústico Común (SRC).

En los planos A2 y B2, presentamos la nueva propuesta de ordenación.

I.3.- Justificación

Siguiendo lo señalado en el artículo 169 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tenemos:

I.3.1.- Conveniencia e interés público

La conveniencia e interés público no pueden ser mas evidentes pues se trata de eliminar un peligroso punto negro del actual Sistema General Viario de Cubillos del Sil

I.3.2.- Identificación y justificación de las nuevas determinaciones

Las nuevas determinaciones suponen la reducción en una mínima parte, el tamaño de los tres tipos de suelo afectado: SRC, SRPA, SREU.

Este suelo quedará ocupado por la nueva infraestructura viaria y además, el suelo aledaño correspondiente queda calificado como Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI), según las definiciones del artículo 2.7.2.5 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales.

1.3.3.- Influencia sobre el modelo territorial

La modificación propuesta, dada su naturaleza no afecta para nada al modelo territorial.

1.4.- Trámite ambiental

Seguindo lo que al respecto señala el artículo 169.4 del Reglamento de Urbanismo, no es necesaria para este caso la tramitación ambiental, toda vez que estamos ante una zona colindante con el núcleo urbano, de menos de 100 ha, que no incrementa el suelo urbano y urbanizable y que no se haya incluida en ningún área de protección: ENP, ZEPA, ZH o LIC.

1.5.- Sistema de obtención de los terrenos

Una vez aprobada definitivamente la presente modificación, el Ayuntamiento de Cubillos del Sil procederá a obtener los terrenos necesarios por el sistema de expropiación forzosa.

1.6.- Conclusión

Considerando suficiente la documentación aportada, damos por terminada la redacción de este documento, sometiéndolo al Ayuntamiento de Cubillos del Sil para su aprobación provisional.

Cubillos del Sil, mayo 2007.-El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Julio Nicolás Tahoces. 9270

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Servicio Territorial de Cultura

Intentada la Notificación a la Sociedad Maute Grill SL, titular de la actividad que se lleva a efecto en la empresa turística denominada restaurante bar "Maute Grill (Vitaminas)", sito en la Avda. País Leonés, 12 (CC. Espacio León), de esta capital, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 43/2007-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del Acuerdo de incoación del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples, Avda. Peregrinos, s/n, 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.

8963

16,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

Intentadas las notificaciones al deudor Vázquez Cañal, Manuel, frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 05 00101260, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en la calle El Teleno, nº 4, B, 24400 de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001), de 27 de diciembre (BOE del 31) de

Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de los actos que se indican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 12 de septiembre de 2007.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

1.- Diligencia de ampliación de embargo del bien inmueble (TVA-504), finca registral número 1.607, que se describe al final de la relación, dictada con fecha 18 de abril de 2007, para responder de nuevos débitos devengados por importe total de mil doscientos noventa y ocho euros y ocho céntimos (1.298,08).

2.- Diligencia de ampliación de embargo del bien inmueble (TVA-504), finca registral número 1.607, dictada con fecha 26 de julio de 2007, para responder de nuevos débitos generados por importe total de mil ochocientos ochenta y ocho euros y cuarenta céntimos (1.888,40 euros).

3.- Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503).

Notificadas al deudor Vázquez Cañal, Manuel cuyo último domicilio conocido fue en calle Teleno, nº 4, 1º, 24400 Ponferrada, las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 30 de agosto de 2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	3.180,03
Recargo	636,04
Intereses	244,81
Costas	250,98
Total	4.311,86

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas an-

teriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/204 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 9 de julio de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

DESCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CONVALORACIÓN DE LOS MISMOS)

Deudor: Vázquez Cañal Manuel.
Finca número: 01.
Datos finca urbana
Descripción finca: Solar en barrio Puente Boeza, término de Otero, Ponferrada.
Tipo vía: Ct. Nombre vía: De Sarria. N° vía: 19.
Cod-post: 24400. Cod-muni: 24118.
Datos Registro
N° Registro: 01. N° tomo: 1660. N° libro: 0013. N° folio: 0001.
N° finca: 1607.
Importe de tasación: 31.220,00.
Descripción ampliada
Urbana: Solar en barrio Puente Boeza, término de Otero, Ponferrada, dentro del cual se encuentra en casa en construcción, hoy en mal estado de conservación. Tiene una superficie de 231 metros cuadrados y superficie útil de 70 metros cuadrados.
Linderos:
Norte: Río.
Sur: Camino.
Este: José Méndez.
Oeste: Vicente Rodríguez.
Se declara embargado el cien por cien del pleno dominio con carácter privativo como propiedad del deudor.
Referencia catastral: 8125208PH9182N0001LE
9643 112,80 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

Intentadas las notificaciones al deudor Rodríguez Fernández Carlos, frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 06 00134431, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en la avenida de América 31 3 2 N, 24400 de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001), de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de los actos que se indican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 12 de septiembre de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor Rodríguez Fernández Carlos cuyo último domicilio conocido fue en avenida de América 31 3 2 N, 24400 Ponferrada, las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 18 de abril de 2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	7.546,42
Recargo	2.117,94
Intereses	462,60
Costas	317,09
Total	10.444,05

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/204 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 22 de agosto de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

DESCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

Deudor: Rodríguez Fernández Carlos
Finca número: 01
Datos finca urbana
Descripción finca: Vivienda con anejo trastero en planta sótano.

Tipo vía: Av. Nombre vía: De América. N° vía: 31.
Escalera: 3. Piso: 2. Puerta: N. Cod-post: 24400. Cod-muni: 24118.
Datos Registro
N° Registro: 01. N° tomo: 2228. N° libro: 208. N° folio: 120. N° finca: 5753.
Importe de tasación: 110.281,50.
Descripción ampliada
Se declara embargado el cien por cien del pleno dominio con carácter privativo como de propiedad del deudor, por título de compraventa, del bien inmueble, vivienda tipo n en la planta segunda, portal tres en el número treinta y uno de la avenida de América en Ponferrada (edificio Urga), que tiene como anejo un local trastero en planta de sótano de primero señalado como 2-n, de 5,20 m² útiles.
Linderos: Derecha: zona interior de esparcimiento.
Izquierda: Espacios libres de la urbanización y vivienda tipo 0 de esta misma planta y portal.
Fondo: Vivienda tipo I de su misma planta del portal 4 y vivienda tipo o de su misma planta y portal.
Frente: Caja de escaleras, pasillo distribuidor de esta planta, caja de ascensor, vivienda tipo o de esta planta y portal.
Ponferrada, a 22 de agosto de 2007.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).
9644 100,00 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto "Actuación Local. Aparcamiento de emergencia para el estacionamiento de vehículos en época de vialidad invernal. Autovía A-6, P.K. 394, 100. Tramo: Camponaraya. Provincia de León".

Clave del proyecto: 39-LE-3960.
Término municipal: Camponaraya.
Provincia de León.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 25 de junio de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado, ordenándose la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios afectados para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que se celebrará en el Ayuntamiento de cada término municipal en el día y horas que se indican en la relación adjunta.

Se dará cuenta del levantamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la relación que se hará pública en los diarios el *Diario de León* y *El Mundo-La Crónica de León* así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071, Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras de León (calle San Agustín nº 9, 1º, 24071, León), a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camponaraya.

En Valladolid, a 29 de agosto de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

Finca	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiada	Día	Hora
Término municipal de Camponaraya							
Campo-029	17	198	Viña de secano	Arias Alonso, Santiago	2.713	3/10/07	12.45
Campo-028	17	199	Viña de secano	Barrio Núñez, Francisco	998	3/10/07	12.45

Finca	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiada	Día	Hora
Campo-017	17	208	Viña de secano	Bodelón Martínez, Bernardo	1.368	3/10/07	12.45
Campo-036	17	189	Viña de secano	Bodelón Martínez, Bernardo	102	3/10/07	10.15
Campo-039	17	184	Viña de secano	Bodelón Méndez, Roberto	93	3/10/07	10.15
Campo-009	17	216	Viña de secano	Canedo Martínez, Félix	541	3/10/07	10.15
Campo-001	17	225	Viña de secano	Carballo Folgueral, Rosa María	311	3/10/07	10.30
Campo-033	17	193	Viña de secano	Cobo Pol, Segundo	349	3/10/07	10.30
Campo-034	17	192	Viña de secano	Cobo Pol, Segundo	102	3/10/07	10.30
Campo-024	17	15106	Frutales regadío	Corral Puerto, Desiderio	60	3/10/07	13.15
Campo-021	17	204	Viña de secano	Crespo Rodríguez, Alfredo	914	3/10/07	10.45
Campo-023	17	202	Viña de secano	Crespo Rodríguez, Alfredo	1.679	3/10/07	10.45
Campo-002	17	224	Viña de secano	Desconocido	185	3/10/07	13.00
Campo-004	17	222	Viña de secano	Desconocido	431	3/10/07	13.00
Campo-019	17	206	Viña de secano	Desconocido	163	3/10/07	13.00
Campo-020	17	205	Viña de secano	Desconocido	163	3/10/07	13.15
Campo-012	17	214	Viña de secano	Enríquez Pintor, Luis	516	3/10/07	10.45
Campo-007	17	219	Viña de secano	Fernández Carballo, Enia	743	3/10/07	11.00
Campo-022	17	203	Viña de secano	Fernández Pérez, Manuel	809	3/10/07	11.00
Campo-025	17	201	Viña de secano	García Rodríguez, Edelmiro	882	3/10/07	11.00
Campo-027	17	200	Viña de secano	García Rodríguez, Edelmiro	1.116	3/10/07	11.15
Campo-030	17	197	Viña de secano	Gutiérrez Tuñón, Manuel	923	3/10/07	11.15
Campo-015	17	210	Viña de secano	Laredo Merayo, Secundino	456	3/10/07	11.15
Campo-016	17	209	Viña de secano	López Barreiro, Manuel Javier	384	3/10/07	11.30
Campo-003	17	223	Viña de secano	López López, María Iris	212	3/10/07	11.30
Campo-032	17	194	Viña de secano	López López, María Iris	1.481	3/10/07	11.30
Campo-014	17	211	Viña de secano	López Salgado, Mercedes	805	3/10/07	11.45
Campo-031	17	196	Viña de secano	Méndez López, Óscar Enrique	880	3/10/07	11.45
Campo-038	17	185	Viña de secano	Ovalle Canedo, Araceli	808	3/10/07	11.45
Campo-013	17	212	Viña de secano y frutales	Pestaña Pérez, Felipe	2.520	3/10/07	12.00
Campo-011	17	215	Viña de secano	Pintor Salvadores, Pedro	1.448	3/10/07	12.00
Campo-006	17	220	Viña de secano	Pintor Valcarcel, Eloy	124	3/10/07	12.00
Campo-018	17	207	Viña de secano	Rodríguez Carballo, Bustamante	245	3/10/07	12.15
Campo-037	17	187	Viña de secano	Rodríguez Salgado, Abelardo	1.044	3/10/07	12.15
Campo-035	17	191	Viña de secano	Rodríguez Salgado, Holandina	509	3/10/07	12.15
Campo-008	17	218	Viña de secano	Salvador Arias, Andrés	753	3/10/07	12.30
Campo-010	17	217	Viña de secano	Salvador Arias, Andrés	1.204	3/10/07	12.30
Campo-026	17	652	Viña de secano	Valcarce Cubelos, Miguel	1.000	3/10/07	13.15
Campo-005	17	221	Viña de secano	Valtuille Carballo, Benilde	214	3/10/07	12.30

9538

128,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Que en el procedimiento ejecución 61/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ignacio Rodríguez de los Ríos, contra la empresa Distribuidora Antonio Mansilla SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Distribuidora Antonio Mansilla SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.495,93 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Distribuidora Antonio Mansilla SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9726

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001942/2007.
07410.
Nº autos: Demanda 613/2007.
Materia: Seguridad social.
Demandados: Ausencio, Elena y Esther Construcciones SL, Mutua Patronal Fremat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Jesús Alonso Gordo, contra Ausencio, Elena y Esther Construcciones SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 613/2007, se ha acordado citar a Ausencio, Elena y Esther Construcciones SL, en ignorado paradero,

a fin de que comparezca el día 17 de enero de 2008, a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ausencio, Elena y Esther Construcciones SL se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9722

* * *

NIG: 24089 4 0001935/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 645/2006.

Nº ejecución: 81/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Ramos Adamut Joaquín.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 81/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Núñez Arcos, Guillermo Pérez Fernández, Daniel Meirelles Assuncao, contra la empresa Ramos Adamut Joaquín, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Ramos Adamut Joaquín en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 966,54 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ramos Adamut Joaquín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 17 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9723

* * *

NIG: 24089 4 0002019/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 639/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Pinturas Santana SA.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Alfredo Lanza Santos, contra Pinturas Santana SA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 639/2007, se ha acordado citar a Pinturas Santana SA y al representante legal de la misma, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero de 2008 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pinturas Santana SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 12 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9725

* * *

NIG: 24089 4 0002953/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 1024/2006.

Nº ejecución: 114/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Domingo Litero Roberto.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 114/2007 (autos 1024/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lorena González Villafañe, contra la empresa Domingo Ligerito Roberto, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Domingo Ligerito Roberto en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.744,34 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Domingo Ligerito Roberto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 17 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9720

* * *

NIG: 24089 4 0000073/2007.

01000.

Nº autos: Dem. 23/2007.

Nº ejecución: 129/2007.

Materia: Despido.

Demandado: Construcciones Sandevi SL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 129/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Joaquín Álvaro Ferreira Torres, Silvia María Montalvo Pertejo, Marco Bras Fernández, Agustín Marcos Cordero de la Era, Carlos Manuel de Sousa Alves, Mario dos Santos Pregica, Antonio Ferreira Torres, Luis García Campazas, Javier Díez Fernández, Paul Johny Becerra Prado, Juan Antonio Pons Calvi, Valentín Llamas Iglesia, José Luis Alves Pinto, Almiro Marques do Coval, Miguel Gonçalves Teixeira, Ángel Andrés Palmero Alonso, Heitor Manuel Gomes Tavares, contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Construcciones Sandevi SL por un importe en concepto de principal de 183.742,10 euros, más la cantidad de 18.374 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de 15 días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. don Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 14 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9701

* * *

NIG: 24089 4 0001963/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 619/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Arbolay Llano Daniel, 000432355E, S.L.N.E.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Isaac Castaño Taboada, contra Arbolay Llano Daniel, 000432355E, S.L.N.E., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 619/2007, se ha acordado citar a Arbolay Llano Daniel, 000432355E, S.L.N.E., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero de 2008 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Arbolay Llano Daniel, 000432355E, S.L.N.E., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 11 de septiembre de 2007.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9637

* * *

NIG: 24089 4 0002816/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 979/2006.

Nº ejecución: 105/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Ferretería Carlu SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 105/2007 (autos 979/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Isabel Blanco García contra la empresa Ferretería Carlu SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Ferretería Carlu SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.562,50 euros (2.460 euros con otros 102,50 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

EL Magistrado Social

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferretería Carlu SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 12 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9638

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001825/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 569/2007.

Materia: Ordinario.

Dte.: Manuel Álvarez Casas.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha 30 de julio de 2007, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Álvarez Casas, contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía

Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 569/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2007, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.26 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9711

* * *

NIG: 24089 4 0001830/2007.
07410.

Nº autos: Demanda 570/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Goncalves Teixeira contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 570/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2007 a las 10.27 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9712

* * *

NIG: 24089 4 0001833/2007.
07410.

Nº autos: Demanda 571/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joaquín Álvaro Ferreira Torres contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 571/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado para-

dero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2007 a las 10.28 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9713

* * *

NIG: 24089 4 0001835/2007.
07410.

Nº autos: Demanda 572/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Marcelino Mateos Rodríguez contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 572/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2007 a las 10.29 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9714

* * *

NIG: 24089 4 0002082/2007.
07410.

Nº autos: Demanda 654/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandados: INSS, TGSS, Antracitas Matarrosa SA, Aseguradora Unión Museva Ibesvico.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Vázquez Fernández, contra INSS, TGSS, Antracitas Matarrosa SA, Aseguradora Unión Museva Ibesvico, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 654/2007, se ha acordado citar a Antracitas de Matarrosa SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2008, a las 10.05 horas, para la celebración de los actos de

conciliación y, en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Matarrosa SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 10 de septiembre de 2007.-El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9732

* * *

NIG: 24089 4 0002080/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 653/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandados: INSS, TGSS, Aseguradora Asepeyo, Hullero Oeste de Sabero SA.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Sutil Larrañaga, contra INSS, TGSS, Aseguradora Asepeyo, Hullero Oeste de Sabero SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 653/2007, se ha acordado citar a Hullero Oeste de Sabero SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2008, a las 10,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hullero Oeste de Sabero SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 10 de septiembre de 2007.-El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9733

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 90/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Sousa Maia, contra la empresa Norjovisa Promo SL sobre ordinario, se ha dictado la siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Norjovisa Promo SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.011,31 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Norjovisa Promo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 14 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9721

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 65/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Manuel da Silva Álvarez, contra la empresa Construcciones y Reformas González e Hijos SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas González e Hijos SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.144,86 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas González e Hijos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9724

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 18/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domingo Cañas García, contra la empresa Ibérica de Soluciones Acu SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ibérica de Soluciones Acu SA, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.553,04 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don Alfonso González González.—
El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibérica de Soluciones Acu SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9730

* * *

NIG: 24089 4 0001816/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 566/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Sandevi SL.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Luis Ángel del Barrio García contra Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Sandevi SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 566/2007 se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2007 a las 10.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de septiembre de 2007.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9704

* * *

NIG: 24089 4 0001820/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 567/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Valentín Llamas Iglesia.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Sandevi SL.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, 30 de julio de 2007, en el proceso seguido a instancia de don Valentín Llamas Iglesia, contra Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Sandevi SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 567/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.20 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de

prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9705

* * *

NIG: 24089 4 0001823/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 568/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Luis García Campazas, contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 568/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2007 a las 10.25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9706

* * *

NIG: 24089 4 0001838/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 573/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Graciliano García del Valle.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, 30 de julio de 2007, en el proceso seguido a instancia de Graciliano García del Valle, contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 573/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2007, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.30 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de

prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial,
Heriberto Jimeno Álvarez. 9707

NIG: 24089 4 0001842/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 574/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ricardo Rubén Rodríguez Núñez.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, 30 de julio de 2007, en el proceso seguido a instancia de Ricardo Rubén Rodríguez Núñez, contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 574/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2007, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.31 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial,
Heriberto Jimeno Álvarez. 9708

NIG: 24089 4 0001846/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 576/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Víctor Manuel dos Santos Prega, contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 576/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2007 a las 10.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de

que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial,
Heriberto Jimeno Álvarez. 9709

NIG: 24089 4 0001843/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 575/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Benigno Siliano Álvarez Martínez, contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 575/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2007 a las 10.32 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial,
Heriberto Jimeno Álvarez. 9710

Anuncios Particulares

Loterías y Apuestas del Estado

Delegación de León

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

El titular de la Administración de la Lotería Nacional número 24.009.0002 de Astorga (León), sita en plaza Porfirio López 6, solicita traslado de local a la plaza Porfirio López 5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre al objeto de que aquellas personas que puedan estar interesadas en el citado traslado presenten las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya 53. 28020 Madrid.

León, 10 de septiembre de 2007.—El Delegado Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Francisco León Sánchez.

9374

16,00 euros